

BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Alicante, 22 de noviembre 2021

COMUNICACIÓN- OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE- FACEPHI BIOMETRIA, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad FACEPHI BIOMETRIA, S.A. (en adelante "Facephi" o "la Sociedad" indistintamente).

FacePhi comunica la firma del contrato con AENA, contrato para el SUMINISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE BIOMETRÍA FACIAL, tras haberse adjudicado la licitación pública de AENA. Implementará así su tecnología para procesos de verificación de identidad tanto de pasajeros como de empleados de la red de aeropuertos de AENA.

El contrato firmado tendrá una duración de 4 años por un importe total de 1.486.580,14 €.

El objetivo de este proyecto es mejorar la experiencia de los pasajeros, y el uso de la tecnología de FACEPHI requerirá de su conocimiento y consentimiento previo. En ningún caso está previsto un uso relacionado con la videovigilancia, siguiendo con la apuesta de la empresa por una tecnología biométrica ética.

Con este nuevo acuerdo con una empresa del sector viajes y transportes, FACEPHI continúa expandiendo el uso de su software a otros sectores de actividad de acuerdo con las líneas directrices de su plan de negocio.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

Javier Mira Miró
Presidente del Consejo de Administración